



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Libro de Actas
Junta Directiva



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA JD-014-2024-----

Acta número cero catorce correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en modalidad virtual, garantizando, durante toda la sesión, la comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos, mediante la herramienta de colaboración denominada “Teams”, en San José, Costa Rica; al ser las diecisiete horas con cinco minutos del veintinueve de abril del dos mil veinticuatro. Presidida por Adilia Caravaca Zúñiga, cédula 104870780, presidenta y representante del Instituto Nacional de las Mujeres, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU; con la asistencia de las siguientes personas integrantes: Willy Chaves Cortés, vicepresidente de la Junta Directiva, cédula 502780877, representante del Ministerio de Educación, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Aserri; Yamileth Jiménez Cubillo, cédula 106480791, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Llorente de Tibás; Beatriz Castro Zúñiga, cédula 106980571, representante de las Organizaciones Sociales y del Foro de las Mujeres, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Miguel de Desamparados; Ana María Alfaro Salas, cédula 207010790, representante del Instituto Nacional de Aprendizaje, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Turrúcares de Alajuela y Kryssia López Vallejos, cédula 114410109, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social quien se conecta desde las oficinas centrales del IMAS. -----

Ausente con justificación: Diana Vindas Corrales, cédula 112260214, representante del Ministerio de Salud, debido a que se encuentra en período de vacaciones previamente programadas. -----

Esta sesión se realiza en modalidad virtual de conformidad con la modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Libro de Actas
Junta Directiva



celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública la cual fue publicada El Diario Oficial La Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023. -----

Personas en calidad de invitadas: Zaida Barboza Hernández, cédula 602960284, Directora a.i. de la Dirección Administrativa Financiera, quien se conecta desde su casa de habitación; Consuelo Murillo Ugalde, cédula 601700655, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, se conecta desde su casa de habitación; Giselle Chaves Barboza, cédula 303370100, funcionaria de la Unidad de Tesorería y quien representa a la Comisión NICSP y se conecta desde su casa de habitación; Randall Umaña Villalobos, cédula de identidad 205160759, Auditor Interno, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Naranjo; Rosa Romero Castellón, cédula de identidad 503350644, jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Cartago y Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas, cédula de identidad 109720613, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU en San Pedro de Montes de Oca. -----
De todos los presentes, se deja constancia sobre la oralidad de la deliberación en tiempo real y confirmación de su identidad; así como de la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, y la conservación e inalterabilidad de lo actuado. Quedando grabación para su íntegra reproducción, la cual permanecerá durante el tiempo estipulado en la tabla de plazos de conservación de documentos correspondiente. -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día para la sesión ordinaria JD-014-2024. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta N°012-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de abril del 2024 en modalidad virtual. -----

ARTÍCULO 3. Aprobación del Acta N°013-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de abril del 2024 en modalidad virtual. -----

CAPÍTULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4: Conocimiento del Informe de Viaje de la señora Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva, a la visita de intercambio de experiencias de alto nivel de los mecanismos para el adelanto de las mujeres: “Intercambio de prácticas y políticas públicas entre Francia, América Latina y el Caribe, entorno a sociedades inclusivas e igualitarias” realizado en París, Francia. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----

ARTÍCULO 5: Análisis y revisión de las normas NICSP Políticas Específicas del INAMU 2024 remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-088-2024, suscrito por el señor Jerry Hernández Hernández y Rosa Romero Castellón de la Unidad de Asesoría Legal. -----

ARTÍCULO 6: Análisis y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al 31 de marzo del 2024 remitidos mediante oficio INAMU-PE-DAF-0194-2024 suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera. -----

ARTÍCULO 7: Análisis de la recomendación de adjudicación, Licitación Mayor 2024LY-000001-0015800001 “Servicios de Aseo y Limpieza” remitido mediante oficio INAMU-DAF-DP-24-2024, suscrito por el señor Carlos Barquero Trigueros, coordinador Dpto. Proveeduría y Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera. -----

ARTÍCULO 8: Revisión y aprobación del Reglamento de Administración de Vehículos en la Prestación de los Servicios de Transportes del Instituto Nacional de las Mujeres. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el orden del día para la sesión ordinaria N°014-2024 propuesto para esta sesión, sin modificaciones ni adiciones. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta N°012-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de abril del 2024 en modalidad virtual. -----

ARTÍCULO 3. Aprobación del Acta N°013-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de abril del 2024 en modalidad virtual. -----

ACUERDO 2: -----

ARTÍCULO 2. Aprobar el Acta N°012-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de abril del 2024 en modalidad virtual. La directora Kryssia López Vallejos se abstiene de votar debido a que no participó en la sesión por encontrarse en período de vacaciones. -----

ARTÍCULO 3. Posponer la aprobación del Acta N°013-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de abril del 2024 en modalidad virtual debido a que no ha sido posible materializarla. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4: Conocimiento del Informe de Viaje de la señora Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva, a la visita de intercambio de experiencias de alto nivel de los mecanismos para el adelanto de las mujeres: “Intercambio de prácticas y políticas públicas entre Francia, América Latina y el Caribe, entorno a sociedades inclusivas e igualitarias” realizado en París, Francia. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: el informe del viaje que se les envió para efectos de información y conocimiento, no sé si alguien tiene alguna pregunta o comentario; no hay nada que votar, pero cualquier aclaración ya que estoy aquí y yo fui la que lo suscribí, con mucho gusto. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----

ARTÍCULO 5: Análisis y revisión de las normas NICSP Políticas Específicas del INAMU 2024 remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-088-2024, suscrito por el señor Jerry Hernández Hernández y Rosa Romero Castellón de la Unidad de Asesoría Legal. -----
Al ser las diecisiete horas con trece minutos se conectan las señoras Zaida Barboza Hernández, Consuelo Murillo Ugalde y Giselle Chaves Barboza. -----
Giselle Chaves Barboza: el día de hoy venimos a presentarles las Políticas Específicas de Contabilidad específicamente para el periodo 2024. Para ubicarlas en contexto, recordemos que el INAMU, como el resto de las instituciones públicas del Estado, se encuentra en un proceso de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público; producto de este proceso, dentro de la institución tenemos una comisión que se llama la Comisión NICSP, que es la Comisión Institucional de Normas Internacionales para el Sector Público que se encuentra elaborando una serie de productos, de políticas con el objetivo de que el INAMU implemente normas al cierre del periodo 2024, es decir, al 31 de diciembre del 2024. ¿Qué nos obliga esto como instituciones? a cumplir con una serie de requerimientos que la Contabilidad Nacional, que es el ente rector en esta materia, nos solicita de forma periódica. -----
Para ubicarlas en contexto: ¿qué es lo que el INAMU tiene actualmente? tenemos un plan de acción que en el plan de acción lo que se definen son una serie de actividades propias del proceso de implementación y que es exclusivo para el INAMU donde tenemos una serie de brechas (entiéndase brechas como una serie de requisitos que debemos cumplir a la luz de la normativa internacional) y que para el cumplimiento de esas brechas tenemos que elaborar, tanto políticas generales como específicas, que es el producto que le vamos a presentar el día de hoy. -----
Para esto requerimos que estas políticas específicas que son propias, exclusivas de INAMU sean aprobadas por la Junta Directiva, de manera que la institución (como un todo) presente el cierre de estas brechas, vamos a enfocarnos ahorita a 3 normas: la NICSP 4,

la NICSP 12 y la NICSP 13, de manera que lo que se le conoce con el nombre de Matriz de Autoevaluación (que es un instrumento que la misma Contabilidad Nacional nos ha solicitado elaborar) que involucra toda la normativa, en este caso la NICSP que abarca, y que de ahí se ha realizado un trabajo donde se han identificado cuáles de esos aspectos o requerimiento de la normativa el INAMU requiere elaborar productos específicos para llegar al cierre de estas brechas y al cumplimiento de la normativa internacional. Esta Matriz de Autoevaluación implica este plan de acción que les mencioné y dentro del estado de notas contables implica una serie de revelaciones de productos que implican el cumplimiento de la norma, esto el INAMU tiene que cumplirlo, tiene que comunicar a la Contabilidad Nacional y debe mantener debidamente actualizados los avances de manera que, de forma trimestral, estamos comunicando cuál es el porcentaje de avance que al cierre de este periodo de este primer trimestre estamos en un 75% para llegar a ese 100% que implica el cumplimiento de las normas. -----

Estas políticas específicas, como les digo, son políticas que están sustentadas bajo un marco ya definido por la Contabilidad Nacional que está en políticas generales que fueron aprobadas inclusive por esta junta Directiva en enero y que ahora vamos a presentarle al cierre de este primer trimestre brechas relacionadas con políticas específicas de la NICSP 4, NICSP 12 y NICSP 13, esto bajo la óptica de que implica un cierre de brechas de estas normas como tal, de aquí que estamos sometiendo a conocimiento de esta Junta Directiva para la aprobación respectiva. -----

NICSP 4: la NICSP 4 se denomina (y estos nombres ya son técnicos, ya son dados inclusive por la Contabilidad Nacional, inclusive internacionalmente) Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera, ¿qué significa esto? para ubicarlas, Costa Rica, dentro de lo que se le llama moneda funcional, registra los estados financieros bajo la moneda que son colones, sin embargo, tenemos algunas transacciones que obligatoriamente las hacemos en moneda diferente al colón, en este caso, utilizamos

normalmente lo que es el dólar entonces esto nos obliga a establecer una política específica para las transacciones que el INAMU ejecuta en una moneda diferente a que es el colón, en este caso la moneda (como les expliqué) que es el dólar, entonces la norma como tal nos obliga a establecer una política específica amparada bajo la NICSP 4, en donde nosotros estamos aquí incorporando que el INAMU, las transacciones en moneda extranjera por concepto (aquí estamos ya enfocándolo) a anticipos y liquidaciones de gastos de viaje y transporte y gastos asociados a personas usuarias, utilizará el tipo de cambio que la institución utilizó para girar el adelanto para cualquier reintegro o liquidación que se efectúe y no se aplicará ningún diferencial cambiario al cierre de cada mes; en palabras simples ¿qué quiere decir esto? nosotros cuando hacemos un adelanto de viáticos le depositamos en colones, para poder depositar en colones hacemos una conversión a dólares y ese mismo tipo de cambio con el cual le depositamos a las compañeras y compañeros que, eventualmente hacen viáticos al exterior (que es donde se paga en dólares), ellos tienen que presentar una liquidación a ese mismo tipo de cambio entonces aquí no hay ninguna variación, pero hay que establecer esta política específica para que cuando hagamos los registros contables definamos por qué el INAMU no aplica un diferencial cambiario diferente al que utilizó en el adelanto, porque ahí está ya definida bajo esa política específica. -----

Lo anterior, para no provocar un perjuicio por aumentos o disminuciones a las personas funcionarias por cambios en las tasas de cambio por los dineros anticipados entonces es puntualmente para ese tipo de erogaciones que hace la institución. Esto sería la primera política específica relacionada con la NICSP 4. -----

Ahora bien, tenemos también la NICSP 12 que está enfocada a Inventarios, entiéndase Inventarios como los materiales y suministros que se adquieren para el uso de la operativa institucional. El Inventario está constituido por material de suministro para consumo y prestación de servicios, aquí qué implicación tiene esto, que contablemente hay una



cuenta donde se registra esto donde se registra al valor de las existencias de los bienes que se han adquirido con propósito de ser consumidos o utilizados para la prestación de servicios, nosotros únicamente para eso adquirimos material de suministros, tanto para lo que tiene que ver los servicios a las mujeres en la promoción efectiva de los derechos de la diversidad así como su autonomía, está enfocado directamente a la operativa institucional entonces esa es la política uno enfocada a inventarios, material de suministros para consumo y prestación de servicios. -----

La siguiente política relacionada también con la NICSP 12 que es Inventarios y enfocada a los párrafos 10 y 15 de la norma, indican que el inventario se medirá al costo y volvemos a decir, entendiéndose este como el costo de adquisición de materiales, suministros para consumo y prestación de servicios; estamos ya delimitando no solamente qué son lo que adquirimos sino cómo lo vamos a medir, ¿qué quiere decir eso? como lo vamos a registrar a nivel de los estados financieros. Adicionalmente el párrafo 12, vean que la norma, aquí ustedes observan que hablamos de párrafos precisamente porque la norma internacional está regida por párrafos entonces a la hora de nosotros definir políticas tenemos que hacer referencia a cuál párrafo de la norma estamos asociando esa política y la política es específica porque es para uso exclusivo del INAMU; el párrafo no dice que el valor realizable neto se define como el precio estimado de venta en el curso ordinario, aquí muy simple, nosotros no tenemos bienes y servicios para la venta entonces por esto el INAMU no realiza transacciones de venta y eso implica que nosotros no tenemos una política específica enfocada a venta porque dentro de nuestro quehacer institucional no está a la venta de bienes o servicios como lo define la norma. -----

Adicionalmente con respecto a la NICSP 12 Inventarios enfocado al párrafo 19 nuevamente el INAMU se medirá al costo (entendiéndose este como el costo de adquisición de materiales y suministros) qué nos dice el párrafo 19, establece el costo de adquisición de los inventarios que comprenderá el precio de venta, incluyendo aranceles,



que para nosotros es el costo de adquisición, cualquier costo asociado a transporte, almacenamiento u otros directamente atribuibles a la adquisición de los materiales; en el caso de que hayan descuentos, también se debe considerar en el costo de adquisición.

Eso sería enfocado con la NICSP 12. -----

Dentro de los párrafos 44 y 46 de la norma, también, habla de cómo definir si hacemos tomas físicas de inventarios, esta es la política específica: el Departamento de Proveeduría establecerá un cronograma para la toma física de inventarios, debe incluirse una toma física al menos una vez al año; ya estamos delimitando cómo va a ser, cada cuánto la va a hacer el INAMU y quién va a ser la dependencia que la va a ejecutar. Una vez realizada la toma y echa la verificación, se deben hacer todas las validaciones, de manera que se determine un informe donde el Departamento de Proveeduría le va a decir a la Dirección Administrativa cuál fue el resultado de esa toma física, una vez que la Dirección Administrativa recibe esas justificaciones o ese resultado de la toma física, en caso de que existan diferencias, se emiten resoluciones donde se exponen todos los hechos que generan la decisión de hacer un ajuste (si es del caso, no es que necesariamente se tiene que hacer) si el inventario hecho no genera ninguna diferencia, eso implica que no hay que hacer ninguna resolución, pero en caso de que a la hora de hacer la toma física detectemos alguna desviación con los registros que existen en los módulos correspondientes, es necesario hacer esta resolución donde se justifiquen esas diferencias detectadas en la lista de los artículos detectados, los montos, de manera que se hagan los ajustes a nivel del sistema, si es de si es del caso; además, estas diferencias pueden ser diferencias hacia abajo o hacia arriba entonces debe puede generar sobrantes o faltantes, de manera que se presente el tratamiento contable en ambos casos de acuerdo con la NICSP 12, de ahí que cualquier reversión en las rebajas de inventario se registrarán como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como gasto en el periodo que la reversión tenga lugar, entonces aquí igual enfocamos cuáles son las cuentas contables, cuando hacemos

un registro a nivel de inventarios y hay un consumo a nivel de la institución contablemente existe una cuenta de gastos, normal donde se revisa y cuando se hace una toma física, implica que vamos a tener una cuenta de gasto por deterioro en el producto de la toma física que se llama deterioro y pérdida de inventario. Esta sería la política enfocada al párrafo 44 y el párrafo 46 de la norma relacionada con la NICSP 12 de Inventarios. ----- Hemos visto una política relacionada con la NICSP 4 y vimos cuatro políticas asociadas con la NICSP 12 que es de Inventarios; ahora tenemos la NICSP 13 que está enfocada en Arrendamientos. Las políticas específicas asociadas a esta norma, están enfocadas inicialmente con el párrafo 8, que dice que el INAMU define el arrendamiento como un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar, cuáles arrendamientos tiene el INAMU, normalmente están asociados a los alquileres de edificios, puede también haber alquileres asociado con equipo de cómputo, sin embargo, ahorita solamente tenemos alquileres de edificios. En este acuerdo que generalmente es validado por un contrato, se firma un contrato donde interviene tanto el arrendador como el arrendatario. ----- Seguimos con esta norma la NICSP 13 en cuanto al párrafo 13, que define ya los conceptos ¿qué se conoce como arrendamiento financiero y qué se reconoce como arrendamiento operativo? arrendamiento financiero que es cuando se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente, en el caso de INAMU no existen este tipo de arrendamientos, tenemos arrendamientos meramente operativos que es esto donde nosotros únicamente pagamos una cuota mensualmente por el uso de las instalaciones, como por ejemplo las oficinas centrales donde se tiene un contrato con la empresa SIGMA, ese contrato obviamente sale por un proceso de licitación (como ya lo conocemos por SICOP) y eso implica que en el contrato se establezca claramente el tipo de arrendamiento por el cual el INAMU está adquiriendo el bien o el servicio. -----

A nivel de normativa existe una nota técnica que es emitida por la Contabilidad Nacional, donde establece una serie de características para definir este tipo de arrendamientos como lo es la duración del contrato, el término del contrato, la propiedad pertenece a la empresa arrendadora, la arrendadora asume los costos del activo, el bien especificado no solo puede ser arrendado por el arrendador y los pagos del arrendamiento equivalen a su valor razonable del activo, se transfiere la propiedad al arrendatario al finalizar el arrendamiento y la cuota incluye amortización, financiamiento e impuestos. -----

Quedemos claros que este tipo de arrendamiento el INAMU todavía no lo tiene, sin embargo, nos obliga a tener una política específica en caso de que eventualmente el INAMU asuma algún tipo de arrendamiento enfocado al financiero. -----

La siguiente que está enfocado a otro tipo de arrendamiento que es el operativo, es el que arrendamos, en este caso, pagamos una cuota mensual, eso se registra contablemente como un gasto y adicionalmente no hay ningún tipo de riesgo, nosotros no vamos a adquirir el edificio al final del arrendamiento (eso es lo que se conoce como un arrendamiento operativo), no se transfieren sustancialmente todo los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad; igual hay una nota técnica, igual se firma un contrato, el contrato se devuelve al final el activo, entonces si nosotros decidimos cambiar de edificio, queda el activo propiedad del dueño del edificio y el INAMU puede ir a arrendar otros edificios en otro lado y no hay ningún traspaso del activo como tal; la propiedad pertenece a la empresa arrendadora (siempre va a ser propiedad, en este caso, si es que tomamos el ejemplo del Edificio SIGMA a la empresa SIGMA), el arrendatario asume los gastos del activo como propio y no se establece opción de compra del activo, al final el activo siempre sigue siendo de la empresa a la cual nosotros le alquilamos el edificio; la cuota incluye servicios, incluye asistencia y es una cuota normalmente fija que se paga todos los meses de forma como se establece en el contrato, esto implica que en el caso del INAMU, este tipo de arrendamiento sí aplica por cuanto nosotros sí tenemos arrendamientos operativos más



no tenemos al día de hoy arrendamientos financieros, pero podríamos eventualmente tener algún arrendamiento financiero a futuro. Con respecto a esta norma, creo que aquí terminamos con las políticas entonces en resumen sería Políticas Específicas asociadas a 3 normas internacionales: NICSP 3, NICSP 12 y NICSP 13 producto del Plan de Acción para la Implementación de la Normativa Internacional que el INAMU actualmente se encuentra aplicando y que nos obliga -como institución- a elaborar todo este tipo de políticas de manera que vayamos cerrando esas brechas o esos requisitos que al día de hoy tenemos pendientes por cumplir. -----

Randall Umaña Villalobos: solo una consultita rápida con el tema de los inventarios, la política específica está relacionada por pérdidas por deterioro o por merma (se podría dar en los inventarios), pero ahí están contemplando el tema de pérdida por robo o por mal uso de los inventarios en relación con cuál va a ser el tratamiento, va a ser igual nada más se va a ajustar y se va a llevar el gasto, ¿esa va a ser la política? -----

Giselle Chaves Barboza: estas políticas que estamos presentándoles hoy son políticas específicas para la institución enfocadas con las brechas que nosotros tenemos que cumplir, entonces dentro de las brechas que el INAMU tiene pendiente se determina cuáles son, en este caso los párrafos que yo les mencioné ahí e inclusive en enero fue aprobado por Junta Directiva un documento donde estaba no solamente políticas generales sino específicas; en caso de que una situación como esa se presente, al día de hoy no hemos tenido ninguna, sí es importante definir una política sobre eso puntual; esto está enfocado directamente a la NICSP 12 cuando se hacen tomas físicas de inventario, si dentro de la toma física de inventario se detecta que hay algún robo, algún extravío, se tiene que hacer el registro contable y para eso dentro de la política se definió que la resolución tiene que estar fundamentada con aspectos donde, en este caso, la persona encargada de los activos y obviamente el departamento tiene que justificar todas esas para efectos de hacer una resolución (esos registros contables están fundamentados con resoluciones, por eso



se está definiendo en la política contable) contablemente también hay cuentas asociadas a cada uno de los registros entonces eso implica una documentación de respaldo para poder nosotros hacer el registro bajo la óptica que usted está planteando. -----

Randall Umaña Villalobos: la duda era precisamente eso, si dentro de la misma política debería establecerse los casos en los que existe una pérdida por mal uso y cuál sería la forma de recuperación de esa pérdida a pesar de que el registro en el momento el asiento se vaya al gasto, cuál sería ya el proceso administrativo de recuperación. -----

Giselle Chaves Barboza: aquí el asunto don Randall, recordemos que la política es muy específica, ahí también las políticas pueden ir acompañadas de procedimientos donde podamos definir todas estas pautas, de manera que como usted bien lo menciona, quede bien fundamentado y justificado en caso de no solamente decir “mirá, se me perdieron cierta cantidad de artículos o fueron sustraídos”, sino que tiene que haber una justificación entonces este informe está enfocado en políticas, pero las políticas pueden ir acompañadas de procedimientos para definir todas estas series de pautas que son labores muy operativas, inclusive labores administrativas que eventualmente podrían darse ante un asunto de una toma física de inventario, no necesariamente la toma física me va a detectar faltantes desde la óptica de que las existencias no están coincidiendo con lo que físicamente hay sino qué originó esas diferencias que es muy importante cómo usted lo está enfocando. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: estas políticas, hasta ahora se están aplicando a las NICSP entonces están establecidas por un periodo determinado o eventualmente en algún momento la Junta Directiva, frente a nuevas situaciones, circunstancias, puede modificarlas sin mucha dificultad. -----

Giselle Chaves Barboza: las políticas una vez que, como miembros de Junta Directiva, las aprueban ya son de aplicación obligatoria para la institución, eso conlleva a que no es algo que se aplica una única vez, sino que tenemos que constantemente estarlo aplicando.

Adicionalmente las políticas están asociadas a normativa internacional y la normativa internacional constantemente se está actualizando, de hecho, la Contabilidad Nacional nos indicó que para este año viene un cambio de versión en las normas entonces ya veníamos bajo una versión anterior y vamos a aplicar una norma que tiene un cambio y hay que volver a analizar para saber si las políticas que tenemos aprobadas nos aplican bajo ese cambio de versión o eventualmente sí hay que modificar las políticas existentes. Este proceso de la contabilidad y todo lo que tiene que ver con normativa internacional es un proceso continuo, no es de aplicación única, sino que hay que estar actualizando y hay que estar inclusive actualizando toda esta serie de productos que le estamos presentando a ustedes, como lo fueron las políticas generales y sobre todo las específicas, porque si hay un cambio a nivel de procedimientos, a nivel interno, inclusive a nivel de normativa, implica que obligatoriamente la institución tiene que actualizar ya las políticas existentes. -----

Consuelo Murillo Ugalde: como bien lo expuso Giselle, esta no va a ser la última vez que se van a presentar políticas a Junta Directiva porque estamos implementando normas y las normas pueden tener brechas o requerimientos que impliquen elaboración de procedimientos, de un producto específico o de una política y es cuando se definen políticas en esas brechas, según las normas que todavía tenemos pendientes de atender, que las presentamos en Junta Directiva entonces no va a ser la última vez probablemente porque todavía tenemos normas que atender y algunas sí requieren de elaboración de políticas. -----

Zaida Barboza Hernández: como ya lo manifestó Giselle ampliamente en la presentación y Consuelo, vamos a estar en cambios y constantemente en esta Junta presentando y obviamente si hay modificaciones y cambios y actualizaciones a nivel de la Contabilidad Nacional esto también nos implica un trabajo adicional y que vamos a estar trayendo a esta Junta Directiva. -----



Consuelo Murillo Ugalde: doña Adilia para informarles que con la aprobación de estas políticas estaríamos alcanzando un 75% de avance, este es el grado que estamos reportando ya con estas políticas a la Contabilidad Nacional en este tema de este instrumento que tenemos para medir el avance de las NICSP que es la matriz de autoevaluación y sigue la institución con esta implementación, con este reto y que muy probablemente, como bien lo dijo Giselle, como se avecina un cambio de versión, esto nos pasó en septiembre del 2021 que llevábamos un buen porcentaje de avance y que al haber un cambio en la versión también hubo un cambio en los requerimientos y esto afectó que retrocediéramos en el porcentaje de avance y es muy probable que esto también se dé porque igual la Contabilidad Nacional, esto es dinámico, está siempre actualizándose con toda esta normativa desde estas instancias internacionales, entonces eso igual lo están aplicando al Sector Público, a las instituciones que conformamos el Sector Público costarricense. -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos se retiran las señoras Zaida Barboza Hernández, Consuelo Murillo Ugalde y Giselle Chaves Barboza. -----

ACUERDO 3. -----

1. Aprobar conforme a los atestados presentados las Políticas Específicas de Contabilidad para el Instituto Nacional de las Mujeres, sustentadas en las NICSP versión 2018 y el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, de la NICSP 4, NICSP 12 Y NICSP 13. -----

2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a proceder con la correspondiente remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional para los efectos que correspondan de conformidad con lo establecido. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6: Análisis y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al 31 de marzo del 2024 remitidos mediante oficio INAMU-PE-DAF-0194-2024 suscrito por la

señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera. -----

Consuelo Murillo Ugalde: como es del conocimiento de ustedes, cada trimestre debemos presentar a la Dirección General de Contabilidad Nacional los Estados Financieros, en esta ocasión nos corresponde presentarlos de enero a marzo del primer trimestre del 2024 y su comparación con el mismo periodo del año anterior, del 2023 y las cifras se presentan en colones. -----

El primer estado financiero que les presentamos es el Estado de Situación Financiera, se divide en cuentas de activos, de pasivos y de patrimonio. La primera cuenta que les presentamos es la de Activo y es el efectivo. Esta cuenta cerró con un saldo al 31 de marzo del 2024 de ₡7,461 cuyo origen son los recursos acumulados de las transferencias recibidas de FODESAF, estos dineros se encuentran en la Caja Única del Estado según la normativa establecida; al 31 de marzo del 2023 el efectivo era de ₡9,595 millones, la variación es negativa en relación con el periodo anterior es de ₡2,133 millones, lo que equivale a un 22.2% y se debe principalmente a los desembolsos por concepto de convenios realizados durante el periodo 2023 que afectan el saldo acumulado al 2024 y también obedece a las variaciones de efectivo producto de las fluctuaciones de tipo de cambio. -----

La siguiente cuenta es Cuentas por Cobrar a corto plazo: al 31 de marzo del 2024 esta cuenta presenta un saldo de ₡350 millones 800 mil y comparado al periodo anterior generó una disminución de 2.33% que esto equivale a ₡8 millones 300 mil. Los registros más representativos en esta cuenta por cobrar es el de las cuentas por cobrar de FOMUJERES y tenemos también registrados dos convenios en esta cuenta que es la Asociación Nicoyana de Personas con Discapacidad por ₡90 millones 800 mil y la Asociación PEDAL por ₡5 millones 800 mil; se registran en esta cuenta provisiones por deterioro y tiene un efecto de disminución en la cuenta por cobrar de FOMUJER. La variación obedece a un efecto neto, principalmente por la disminución en la cuenta de anticipos por cobrar es por



concepto de las contrataciones para la construcción de los inmuebles institucionales y también por el aumento de las cuentas por cobrar a FOMUJER, esto en realidad tiene un efecto negativo entre los aumentos y disminuciones, un efecto neto, de estas cuentas por cobrar a corto plazo. -----

La siguiente cuenta es Inventarios: en esta cuenta se registran los materiales y suministros que se adquieren para consumo en la operativa ordinaria, presenta un saldo de ₡20 100,00; esta cuenta presentó un incremento con respecto al año 2023 de ₡9 millones 800 mil; la variación entre los dos periodos obedece a que las compras realizadas en el periodo 2024 fueron superiores a las salidas de bodega con respecto al 2023. -----

La siguiente cuenta es Otros activos a corto plazo: el saldo al 31 de marzo del 2024 es de ₡136 millones 000000, la variación es positiva, es de 110%, equivale a ₡61 millones. En esta cuenta se incluye los pagos por adelantado principalmente por concepto de pólizas que la institución ha suscrito con el INS (riesgos laborales, incendios, vehículos, entre otros) así como la compra de combustible también pagado por adelantado y el consumo se registra de forma mensual. Aquí también se registra una cuenta transitoria que corresponde al registro de activos, esto es mientras son asignados en el módulo de activos y la variación precisamente obedece principalmente al registro de los activos en esta cuenta transitoria y que en su mayoría corresponde a la salida de equipos de compra. ----

Dentro de las cuentas de Activos no corriente se registran las cuentas a cobrar a largo plazo: presenta un saldo al 31 de marzo de este año 2024 de ₡331 millones que corresponde en el marco de convenios que el INAMU ha suscrito con otras asociaciones: Asociación Foro Ecuménico, FEDEAGUA, Centro Agrícola Cantonal de San Carlos; la de FEDEAGUA se le desembolsó ₡51 millones, al Centro Agrícola se le desembolsó ₡65 millones, la Fundación Centro de Derechos Sociales SENDEROS ₡122 millones y la Asociación Creciendo Juntos ₡91 millones. Estos registros se mantienen hasta la presentación de la respectiva liquidación en finiquito. El aumento con respecto al primer



trimestre del 2023, el incremento de 48.6% obedece en su totalidad al registro de estos convenios suscritos durante el periodo 2023 por ser este un saldo acumulado. La siguiente cuenta es Bienes no concesionados: esta cuenta presenta un saldo de ₡15 481 millones, que corresponden a todas las erogaciones por concepto de sociedades, planta y equipo inmobiliario a través del tiempo, tanto de periodos anteriores como los adquiridos en el 2024, es un saldo acumulado también y el incremento obedece principalmente al registro de activos en la cuenta de Edificios desde abril 2023 a marzo 2024 porque estamos comparando con marzo 2023, por ser este un saldo acumulado. El total del activo a marzo del 2024 es de ₡23 781 801,19. -----

Cuenta de Pasivo: la primera cuenta que presentamos en Deudas a corto plazo, esta tiene un saldo de ₡690 millones, esta cuenta tiene un saldo compuesto que incluye las obligaciones por concepto de contratación a proveedores y sobre todo deudas sociales y fiscales por pagar a corto plazo por concepto de salario escolar y aguinaldo por pagar, las deducciones también y las deducciones salariales y cargas sociales derivadas de las planillas institucionales; presenta un incremento entre los dos periodos de 11.32%. Obedece principalmente al aumento en las cuentas de salario escolar y aguinaldo por pagar con respecto al año 2023. -----

La siguiente cuenta es Fondos de terceros y en garantía: presenta un saldo de ₡30 millones, producto de las garantías de participación y cumplimiento de proveedores; la variación es negativa de 1.88% entre los dos periodos y corresponde a la devolución de depósito de garantía de participación y cumplimiento de los procesos de contratación administrativa. El total de la cuenta de pasivo es de ₡720 millones 600 mil. -----

Dentro de las cuentas de Patrimonio tenemos la cuenta de Capital: es la primera, esta cuenta se compone de un asiento de apertura de superávit por donación a inicios de la creación del INAMU. -----



Transferencias de Capital: el saldo corresponde a donaciones recibidas en periodos anteriores, no hay variación como podemos ver entre los periodos. -----

Reservas: presenta un saldo de ₡4 587 millones y corresponde a las devaluaciones de los inmuebles. El saldo es acumulado a través del tiempo y presenta una disminución por concepto de una reclasificación de un registro de murales que inicialmente se registró como activo. -----

La siguiente cuenta es Variaciones no asignadas a reserva: el saldo en esta cuenta es de ₡155 millones, está relacionado con los movimientos de registros de las variaciones de las vacaciones pendientes de disfrute con las personas funcionarias de la institución. El saldo de esta cuenta es acumulado, el registro de las vacaciones afecta dos cuentas contables, en esta cuenta se registran las disminuciones. -----

La siguiente cuenta es Resultados acumulados de ejercicios anteriores: presenta un saldo de ₡18 146 millones, el saldo contiene la suma de resultados provenientes de ejercicios anteriores o superávit o déficit contable por diferencias entre los ingresos y egresos de cada periodo, presenta un aumento con respecto al 2023 de 3.93% que equivale a los resultados acumulados de abril a diciembre de 2023. -----

La siguiente cuenta son los Resultados del ejercicio: en esta cuenta se presentan los resultados del ejercicio de enero a marzo del 2024 y del periodo 2023, del mismo periodo. En marzo el resultado fue de ₡7 millones 300 mil, en el 2023 y en el 2024 ₡119 millones 400 mil y la variación, como dije, corresponde a los resultados acumulados de abril a diciembre. El total del patrimonio es de ₡23 061 millones. -----

Estado de Rendimiento Financiero: este estado está compuesto por las cuentas de ingresos y de gastos y el resultado de la diferencia entre estas cuentas. La primera cuenta es Multas y sanciones administrativas: es la primera cuenta que se presenta en este estado, presenta un saldo de cero. -----



La siguiente es Transferencias Corrientes: es la cuenta más representativa de este estado financiero y corresponde a las transferencias recibidas de FODESAF, el saldo de esta cuenta al 31 de marzo al 2024 es de ₡3 211 millones; la variación es negativa con respecto al 2023 en 1.16%, que equivale a ₡37 millones, lo cual obedece más que nada que en el período 2024 se registró el ingreso proveniente de FODESAF por separado, ya en este caso separamos lo que es transferencias corrientes y transferencias de capital. -----

En la siguiente cuenta que es Transferencias de capital: aquí se registran transferencias por ₡86 millones y la variación precisamente corresponde a lo mismo, obedece a ajustes contables debido a que en el primer trimestre no se registraba por separado el ingreso de FODESAF por concepto de transferencias de capital. -----

La siguiente cuenta que se presenta es Resultados positivos por exposición a la inflación y presenta un saldo de ₡140 000. Aquí se registran las diferencias positivas por fluctuaciones en tipos de cambio. -----

La siguiente cuenta es Reversión de consumo de bienes: presenta un saldo de cero debido a que no se registran reclasificaciones. -----

La siguiente cuenta es Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes: presenta un saldo de cero y la siguiente cuenta es Recuperación de provisiones: el saldo el 31 de marzo es de ₡1 600 000, se registran las provisiones o estimaciones de cuenta por cobrar del Programa FOMUJERES de acuerdo con la información que suministra la Unidad Ejecutora y la última cuenta de este estado financiero en la sección de Ingresos es Otros ingresos y resultados positivos que presenta un saldo de ₡22 millones 900 mil, la variación de ₡19 millones entre los dos periodos obedece principalmente a los registros por recuperación de cuentas por cobrar a personas funcionarias producto de los movimientos de planilla y también por devoluciones del Programa FOMUJERES como resultado de la liquidación. El total de ingresos registrados al 31 de marzo es de ₡3 322 millones. -----



La siguiente cuenta es Gastos: contablemente se registraron el 31 de marzo del 2024 gastos por ₡3 202 millones, el registro de gastos más importante se dio en gastos de personal que son gastos derivados de las planillas, salarios, liquidaciones, cargas sociales por ₡1 842 millones, la variación entre los dos periodos fue de 5, 88%. -----

La siguiente cuenta de Servicios: presenta un saldo a marzo del 2024 de ₡652 millones; se registran en esta cuenta alquileres, limpieza, servicios de mensajería, los servicios médicos, seguros, viáticos, actividades de capacitación, entre otros; estos gastos presentaron un incremento de 1.81% para el ejercicio económico 2024 principalmente en alquileres, en gastos por servicios financieros, comisiones, gastos de viaje. -----

La siguiente cuenta es Materiales y suministros consumidos: tiene un saldo de ₡35 millones, corresponde a gastos de operación tales como tinta, bueno, suministros, materiales y útiles de oficina, alimentos, combustibles; presenta una disminución de ₡23 millones 900 mil con respecto al año 2023, esta disminución se dio en casi todas las cuentas que componen materiales y suministros consumidos. -----

La siguiente cuenta es Consumo de bienes distintos de inventario: en esta cuenta se registran los gastos por depreciación de activo por ₡113 millones y presentó un incremento de ₡45 millones entre los dos periodos que corresponde a depreciaciones de los activos adquiridos a marzo. -----

La siguiente cuenta es Pérdidas por deterioro y desvalorización de activos: se presenta un saldo de cero, no se registraron bajas de activos por deterioro en este periodo. -----

La siguiente cuenta es Deterioro y pérdidas de inventario: tampoco presenta saldo en los dos periodos. -----

La siguiente cuenta es Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar: presenta un saldo de ₡8 000 000; la variación es negativa entre los dos periodos, obedece a la disminución en la estimación de fondos incobrables del Programa FOMUJER. -----

La siguiente cuenta es Otros gastos financieros: presenta un saldo de ₡143 000 y una variación positiva entre los dos periodos; se registra en esta cuenta los pagos de intereses por deudas sociales y fiscales producto de las cargas sociales patronales. -----

La cuenta Transferencia corriente: presenta un saldo de ₡184 000 000; en esta cuenta se registra el pago de cuota de Organismos Internacionales: COMMCA, Comisión Nacional de Emergencias, ONU Mujeres y también gastos derivados de las planillas institucionales; la diferencia principalmente obedece al registro de pago a la Comisión, debido a que en el año 2023 se registró el pago a esa entidad después del primer trimestre. -----

La siguiente cuenta es Transferencias de capital: presenta un saldo de ₡230 000 000 y una disminución con respecto al 2023 equivalente a ₡7 000 000 y corresponde a registros de liquidaciones de transferencias en el marco del Programa FOMUJERES comunicadas por la Unidad Ejecutora; la disminución del primer trimestre con respecto al 2023 se debe a que en el 2024 se registraron menos liquidaciones del Programa FOMUJER según la información que suministra la Unidad Ejecutora. -----

La siguiente cuenta es Resultados negativos por exposición a la inflación: esta cuenta corresponde a diferencias negativas por fluctuaciones en los tipos de cambio; la disminución obedece a que en el 2023 el tipo de cambio presentó variaciones negativas más significativas y la última cuenta de Gastos es Otros gastos y resultados negativos: presenta un saldo de ₡271 000 y obedece al registro de multas y sanciones administrativas principalmente por el pago de infracciones también. El total de Gastos al 31 de marzo del 2024 es de ₡3 202 500,51. -----

En la última filmina lo que se muestra son los totales de los ingresos y gastos registrados y sus variaciones, así como el resultado de los ingresos de los gastos de cada período. De enero a marzo se generó un resultado positivo, como vimos, del ejercicio de ₡119 000 000 y en el 2023 de ₡7 000 000. Como se puede observar, en el periodo 2024 los ingresos fueron mayores que en el 2023 y los gastos menores en el periodo 2023. -----



Los siguientes estados financieros que presentamos se elaboran con la misma base, con la misma información de los estados que ya expusimos. Este Estado de Flujo de Efectivo muestra los movimientos de entradas y salidas de efectivo en un período determinado; la importancia de este estado es que nos muestra la distribución de los recursos económicos. En el INAMU las entradas de efectivo corresponden casi en su totalidad a nuestra única fuente de financiamiento que son las transferencias de FODESAF por ₡3 297 millones. De acuerdo con la clasificación establecida, las salidas de efectivo se distribuyeron también en su mayoría en actividades de operación: ₡3 108 900,00 donde se registran los pagos por beneficios o gastos del personal y también en actividades de inversión donde se incluyen los gastos por concepto de la compra de activos que sumó ₡74 500 000 y en su mayoría corresponden a obras en proceso. También se muestra el saldo inicial en Caja de Bancos, así como el saldo final con que cerramos al 31 de marzo del 2024; estos dineros se encuentran en la Caja Única del Estado -como ya expusimos con el estado de Situación financiera- de conformidad con la normativa que nos aplica. -----

El siguiente estado es Cambios en el patrimonio neto: es un estado que suministra información acerca de la cuantía y las variaciones del patrimonio de la institución. El saldo del patrimonio al 31 de marzo del 2023 era de ₡22 996 millones y al 31 de marzo de ₡23 061 millones. -----

El siguiente estado financiero es el estado de Situación y evolución de bienes: este estado muestra la composición de la cuenta de activos institucionales que se mostró en el estado de situación financiera en la cuenta de bienes no concesionados, incluye los activos según las categorías en que se clasifican como propiedades, planta y equipo; de igual forma, son saldos acumulados a través del tiempo que se implementan con las adquisiciones y disminuyen con las depreciaciones según su vida útil y los retiros que se apliquen. Se incluyen en este Estado las obras en proceso de los proyectos en construcción; al 31 de



marzo del 2024 el saldo en la cuenta de bienes no concesionados o activos es de ₡15 481 millones y al 30 de marzo del 2023 era de ₡2 648 millones. -----

Estos serían los estados financieros que les presentamos, cualquier consulta con mucho gusto. -----

Consuelo Murillo Ugalde: para comunicarles que ya me acojo a mi jubilación, primero Dios, entonces son los últimos estados financieros que les presento yo. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: cuándo sale porque primero va a tomar las vacaciones.

Consuelo Murillo Ugalde: ya no me da tiempo de presentar los otros trimestrales, me voy a partir del 01 de julio del 2024 jubilada. Voy a tomar unas vacaciones, regreso como dos semanas para finiquitar lo que haya que entregar, informes y ya después me voy a otra etapa. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: gracias por veniros a dar este último informe detallado. -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: primero doña Consuelo agradecerle desde las organizaciones de mujeres el servicio que nos ha dado porque el INAMU es nuestro y bueno, todas ustedes las funcionarias ponen alma y corazón y vida para que camine, agradecérselo de verdad; la otra consulta es sabemos de los avances de dos proyectos: PEDAL y FEDEAGUA sabemos cómo van caminando, pero hay otros dos, creo que es el de Avancemos Mujeres y del Centro Agrícola, que creo que no se ha dado informe de eso; si alguien le está dando seguimiento y por lo menos saber la condición en la que están para poder nosotras estar enteradas. -----

Zaida Barboza Hernández: en el caso de nosotros nos corresponde más que todo lo contable, la información que nos llega, ese caso ese dato la tiene que manejar la Unidad de FOMUJER que me parece que podríamos consultarle o si quiere que yo les averigüe y con mucho gusto yo les puedo hacer llegar en qué estado se encuentran, pero a nivel



contable, Consuelo nada más realiza el proceso de registros, ya la información en sí la tenemos que consultar directamente en el estado que están. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: pero no han liquidado, están en curso. -----

Zaida Barboza Hernández: se viene haciendo unas ampliaciones de algunas, no preciso si de esas dos, pero sí hubo una ampliación precisamente porque algunas no cumplieron con el plazo, piden un plazo adicional o hay algún elemento propio de la dinámica de la compra de los productos o de los bienes entonces eso es como lo que se pide, pero precisamente para esos dos casos mejor sería como darle la información de la manera correcta y sería identificarla con la Unidad de FOMUJER. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: que sepan que, por lo menos el año pasado, directamente Cindy y yo estuvimos visitando algunos de estos proyectos y viendo el impacto que todo este proceso ha tenido en las familias beneficiarias involucradas, en las mujeres, pero ha sido muy conmovedor, incluso hicieron una feria esta asociación de familiares con discapacidad en Nicoya que están en proyectos productivos que fue muy bonito sentir cómo les ha cambiado la vida y la gratitud que siente con la institución; igual con la huertas caseras y algunos otros, pero bueno, eso está ahí en curso, igual hay que estarlo volviendo a visitar y viendo a ver cómo avanzan, pero hasta donde pudimos verlo las mujeres del maíz, esto es toda esta gente de FEDEAGUA, que se benefician en el Guanacaste que no es rico, la gente del sector rural muy interesante; cómo están ensayando nuevos procesos. -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: a mí me interesa dar seguimiento a estos proyectos también porque ellos pueden darnos lecciones aprendidas que nos puedan servir a otras organizaciones entonces, en la medida de lo posible, voy a estar molestando. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: podemos coordinar con FOMUJERES tal vez, una sesión para que nos cuenten un poco -eso como usted lo plantea- lecciones, como buenas prácticas y cómo ha sido todo ese proceso; me parece interesante. -----



Consuelo Murillo Ugalde: para reiterar que esos convenios los tenemos registrados mientras se encuentren en ejecución, contablemente, una vez que se presente el finiquito entonces también se procederá a realizar los registros contables correspondientes y los datos correspondientes que implicaron toda esta ejecución de los proyectos. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: y antes de que se vaya doña Consuelo, darle un profundo agradecimiento de la Presidencia Ejecutiva y yo sé que todos aquí en la Junta Directiva, por tantos años de servicio y dedicación y por siempre estar tan dispuesta a ayudar a la institución incluso sabíamos que ha prolongado la decisión de retirarse para ayudar a que una serie de procesos que está llevando el INAMU culminen, ha sido un gran desafío para la institución como el Sistema Integrado (el famoso SIPGAF) que ha estado ayudando en todo esto, con las NICSP; a veces esta parte administrativa de la institución que no se ve, que no implique el contacto directo con las mujeres y con toda una serie de cuestiones que retroalimentan y que a veces son como muy secas, muy áridas, pero que son fundamentales para el buen funcionamiento de la institución y la parte administrativa es sumamente importante y a veces muy invisibilizado o muy a menudo muy invisibilizado entonces quiero que sepa que le damos las gracias profundamente, que queremos que disfrute esta nueva etapa y que siempre vamos a estar aquí, que no se nos pierda del todo, cuando tenga gusto, bienvenida; sabemos que se va con esa satisfacción de haber hecho un trabajo enorme por muchos años a la institución y que siempre va a ser bienvenida. ---
Al ser las dieciocho horas con catorce minutos se retiran las señoras Zaida Barboza Hernández y Consuelo Murillo Ugalde. -----

ACUERDO 4. -----

1. Aprobar conforme a los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera, los siguientes estados financieros: -----

- Balance de Comprobación -----
- Estados Varios -----



Libro de Actas
Junta Directiva

- Estado de Situación Financiera -----
- Estado de Rendimiento Financiero -----
- Estado de Situación y Evolución de Bienes -----
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto -----
- Estado de Flujo de Efectivo -----
- Estado de Notas a los Estados Financieros -----
- Estado Presupuestario -----
- Análisis Financiero -----

2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, a proceder con la remisión de los Estados Financieros y anexos al 31 de marzo del 2024, a los diferentes entes externos, de conformidad con la normativa previamente establecida. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: Análisis de la recomendación de adjudicación, Licitación Mayor 2024LY-000001-0015800001 “Servicios de Aseo y Limpieza” remitido mediante oficio INAMU-DAF-DP-24-2024, suscrito por el señor Carlos Barquero Trigueros, coordinador Dpto. Proveeduría y Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera. -----

Al ser las dieciocho horas con dieciséis minutos ingresa la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera. -----

Zaida Barboza Hernández: voy a presentarles la propuesta de recomendación de adjudicación para una licitación mayor que involucre los servicios de aseo y limpieza, el mismo fue suscrito por el señor Carlos Barquero mediante el oficio DP-24-2024 y hoy él no nos puede acompañar porque se encuentra en vacaciones y esto no se puede posponer. -----

Corresponde a una licitación mayor, esta licitación es por 1 año prorrogable por 3 periodos e involucra el servicio en las siguientes dependencias: tenemos en los dos CEAAM Huetar Caribe y una proporción en lo que es Playitas (tenemos que hacerlo mientras se concluye



el proceso de Playitas) en el Edificio SIGMA en la parte anexa donde está actualmente el servicio Línea 800 y Servicio 911 y en Los Yoses, también involucra la Huetar Norte, la Regional y lo que es la Chorotega; esos son los servicios donde se va a ubicar la contratación que estamos solicitando la recomendación para la adjudicación, eso es parte del procedimiento interno que se ha establecido que esta Junta Directiva autoriza la licitación mayor en este caso, para lo que es la adjudicación. -----

Hubo una participación con ofertas, se recibieron 12 ofertas, después de hacerse los análisis técnicos, legales y financieros, la que está ganando obtiene un puntaje de 100 puntos que es la Compañía de Servicios Múltiples MASIZA S.A. que actualmente en algunos nos está brindando servicios, creo que es una de las empresas que se ha mantenido mucho en el mercado posicionada, pero vemos que hubo una gran participación y cuyos puntajes también están dentro de la línea razonable. Como lo señalaba, esto es parte de la fundamentación de los aspectos que están involucrados en la Ley de Contratación Administrativa y en este caso se recomienda la adjudicación a la oferta que se tiene el mayor puntaje que en este caso es de 100 puntos; esto es lo que recomienda la Comisión y lo recomienda para la Compañía de Servicios Múltiples MASIZA, cédula jurídica 3101179595, por un monto de ochenta y cinco millones setenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho colones con noventa y un céntimos (₡85 074 158,91) por año y se denomina mayor porque involucra los 3 periodos prorrogables que se están planteando en este proceso. Eso sería parte de la presentación, en resumen, ustedes tienen en sus carpetas o correo lo que fue el análisis de las ofertas, todo el documento formal y el acta de recomendación y también el oficio formal que fue remitido a esta Junta Directiva y también tiene la propuesta de borrador por si hay algún comentario al respecto. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: esa empresa nos está dando servicios en varios lugares, en dónde está dando y desde cuándo. -----



Zaida Barboza Hernández: ahorita está igual en el Edificio SIGMA, ya tiene tiempo de estar en SIGMA, en Los Yoses, en la Norte, en la Chorotega, lo que pasa es que esta se inició -como vimos- en el 2023 y como es un proceso que es prorrogable, vamos dándole inicio al proceso como tal. -----

Directora Kryssia López Vallejos: es más que todo una observación porque cuando se nos remite la agenda viene este punto, pero la carpeta con la documentación estaba vacía y no fue remitida sino hasta hoy en la mañana entonces como hacer la observación de que tal vez esta documentación si sea trasladada con mayor tiempo de anticipación porque requiere una lectura previa para poder saber los argumentos porque usted ahorita nos dice ustedes tienen los documentos en la carpeta, pero fueron anexados tarde, de hecho, yo ayer le escribí a Adriana muy amablemente ella hoy en la mañana me contestó, pero sí es importante que cuando se vaya a votar estas cosas, si tengamos la documentación con esa antelación porque sí requiere ver cuáles fueron esos criterios un poquito más a detenimiento la recomendación técnica de la instancia competente; es nada más para hacer esta observación. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: doña Kryssia cuando yo le contesté era porque yo tenía problemas en la plataforma y por eso fue por lo que no pude subir la documentación, pero ellos sí la pasaron a tiempo, fui yo la que tuve problemas. -----

Directora Kryssia López Vallejos: sí claro, yo entiendo que tal vez hubo algún problema, no estoy indicando que sea la instancia, yo sé que doña Zaida la pasó a tiempo, pero a nosotros como Junta Directiva para tomar la decisión, no se nos pasó a tiempo, entonces hago la observación porque es importante para futuros procesos de toma de decisión; nos pueden avisar que hay algún problema o demás para poder tener esa documentación con el debido tiempo. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: esta contratación sería hasta cuándo, hasta diciembre de este año o hasta marzo del año entrante. -----



Zaida Barboza Hernández: ya esa está por vencerse para el otro mes y es por un año prorrogable por tres años entonces estaríamos en mayo en la misma, mayo del 2025, si no hay ningún elemento que afecta la contratación tanto por el lado del proveedor como por el lado de la institución que no requiera alguno de los servicios sino automáticamente puede darle continuidad otro año más; esto porque es para garantizar las contrataciones y no estar sacando procesos que son muy largos y complicados y entonces se hacen prorrogables por periodos largos. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo estoy muy intrigada con la situación laboral de, porque sí, toda la gente de limpieza son mujeres, que son subcontratadas entonces me da mucha curiosidad garantizar que haya ahí toda una serie de condiciones que me revelen o reflejen cierta sensibilidad de género en las condiciones de estas servidoras. Es un punto que eventualmente a mí me gustaría que lo pudiéramos revisar con ojos de género, que no sea mera contratación donde empresarios de limpieza contratan y todas las servidoras son mujeres y no hay necesariamente un plus de que estén sirviendo a una institución como la nuestra que ponga algún tipo de requerimientos que, en algún momento, me gustaría que nos sentáramos a verlo. -----

Zaida Barboza Hernández: la institución ha tenido un reto importante no solo en este tipo de contrato, sino en varios que hemos junto con la parte técnica, involucrar algunos alcances, de cuidar estos detalles, sin embargo, lo que el mercado ofrece hay participación casi de 12 empresas, es como una dinámica muy particular en esto, en el tema seguridad en algunos servicios que son subcontratados, que son modalidades; la institución siempre tiene porcentajes para empresas que sus planillas esté conformada por mujeres y algunos elementos y obviamente en el caso del INAMU hemos preferido no contratar hombres en el tema de limpieza ya que hemos tenido algunas particularidades, pero el manejo que hace este tipo de empresas es revisar algunos elementos muy propios, pero ya las líneas



de participación y todas las partes del cartel hemos tratado de cuidar muchos detalles en la misma línea que la institución trabaja. -----

Directora Ana María Alfaro Salas: un comentario muy rápido para doña Zaida y es en este caso aplaudirles que están generando la compra pública innovadora por el tema de que engloban en un aspecto calificación suministros de limpieza con certificación de degradable, no solamente es compra pública innovadora sino también que incluyen aspectos ambientales que es parte del objeto de la nueva ley entonces, aparte de todo lo que engloba y lo que trabaja el INAMU en torno a las mujeres, pues también se une a esto la compra pública innovadora entonces eso es algo de aplaudir. La compra no es fácil y menos esta con la nueva ley de contratación, porque no fue 2 artículos que cambió, fue toda la ley; los que trabajamos en eso sabemos que es muy complicado y que no es un cambio que se hace de la noche a la mañana, sino que se va incorporando paulatinamente, entonces doña Zaida, yo creo que como a veces hacemos consultas y tenemos observaciones, también es bueno recalcar esto y felicitarlos porque el solo hecho de incluirlo porque aquí -como bien lo dice doña Adilia- la mayoría son mujeres y aquí con esto no solamente cuidamos al ambiente, sino cuidamos a las mujeres con lo que ellas están trabajando, de que no sean químicos peligrosos, que sean temas biodegradables y demás entonces yo creo que las cosas buenas también se deben realzar y felicitarlos por eso, porque no solamente cuidan el ambiente, estamos cuidando a las trabajadoras que tienen que convivir con esos químicos diarios. -----

Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos se retira la señora Zaida Barboza Hernández. -----

ACUERDO 5. -----

1. Adjudicar la licitación Mayor 2024LY-000001-0015800001, "Contratación de servicios aseo y limpieza a la empresa: COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A. Cédula jurídica 3101179595 por un monto de ochenta y cinco

millones setenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho colones con 91 céntimos (₡85.074.158.91) por año. -----

2. Comunicar el presente acuerdo a la Proveduría Institucional del INAMU, para que continúe con los procedimientos previstos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8: Revisión y aprobación del Reglamento de Administración de Vehículos en la Prestación de los Servicios de Transportes del Instituto Nacional de las Mujeres. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: este Reglamento, como recordarán, fue analizado en la Sesión Ordinaria N°9-2024, donde varias personas integrantes de la Junta Directiva hicimos varias observaciones, las cuales se recogen y se incorporan en esta nueva propuesta. Este proceso de depuración, por decirlo así, o de reintegración, fue elaborado por nuestra abogada de la Unidad de Asesoría Legal y ustedes lo tuvieron para leer, no sé si a este punto quieren hacer algún comentario o pregunta o procedemos de una vez. ----

Rosa Romero Castellón: sí gracias, básicamente no sé si quieren, puedo retomar los aspectos que se habían solicitado que se realizaran cambios y adicionalmente el día de hoy incorporé un nuevo cambio que se había solicitado por parte de la Auditoría Interna con relación al vehículo que estos utilizan, ya que revisando la normativa propiamente de la Ley de Tránsito, había que ajustarlo a lo que ésta planteaba. Específicamente, los cambios que se están indicando están en el artículo 7 del Reglamento que habla sobre: anteriormente decía vehículo de uso semi discrecional, actualmente se estaría indicando que ese un vehículo de uso policial, los servicios de seguridad, prevención, emergencia y de investigación, según lo que se establece propiamente en el artículo de la Ley de Tránsito en el 240, se habla de que esos vehículos serán asignados a los entes y órganos de la Administración Pública en cumplimiento de sus funciones, deberes y competencias permanentes de Control Interno; por eso se ha decidió cambiarle el nombre para ajustarlo a lo que está en la normativa nacional. -----

Ese fue el cambio que se estaría realizando, adicionalmente, se había solicitado también que se hicieran unas modificaciones propiamente en el artículo 11 y ya se incorporó lo que solicitó, me parece que había sido doña Yamileth, el que se indicaran mayores aspectos con relación al préstamo de vehículos a otras instituciones entonces se hizo una vinculación de este artículo 11 con el artículo 31, inciso f, donde ya se está regulando que eso debería ser velado por parte de la DAF el préstamo de estos vehículos y por último, también se hizo una incorporación que fue la solicitada, en su oportunidad, en el artículo 36 con relación a la prohibición de estacionamiento de los vehículos. Estas eran básicamente las solicitudes que se habían indicado. No sé si hay alguna duda o consulta al respecto y si ya quedaron conforme las personas integrantes de la Junta Directiva. -----

ACUERDO 6. -----

1. Aprobar la propuesta de Reforma integral al Reglamento de Administración de Vehículos, en la prestación de los Servicios de Transportes del Instituto Nacional de las Mujeres. -----
2. Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal, garantizar la publicación del nuevo Reglamento de Administración de Vehículos, en la prestación de los Servicios de Transportes del Instituto Nacional de las Mujeres. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: es en relación con la sesión pasada, cuando estaban viendo el punto de PEDAL, doña Yamileth dijo que para próximas sesiones era como importante que uno adjuntara los convenios anteriores para que las personas que estuviesen nuevas estuvieran como al corriente de que era lo que había sucedido; en ese momento yo dije que yo había adjuntado los antecedentes y a lo que yo me refería en ese momento era a la documentación original que dio pie a este punto en la

agenda más no había adjuntado el convenio original, entonces para que quede consignado que no adjunté el convenio como me parece que dije. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: se toma nota de la aclaración, en todo caso, cualquier cosa si alguna de las compañeras que no estuvieron en ese periodo quiere revisarlo obviamente Adriana lo tiene ahí. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: igual ya yo se lo pasé a doña Kryssia y a doña Ana María por medio de correo. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: comunicarles, aunque se va a anunciar públicamente, creo que la semana entrante; esta semana con todo lo que ha pasado con este femicidio y tantas mujeres desaparecidas y la situación de ese adolescente que mató a su padrastro, no quisimos anunciarlo en medio de este contexto de noticias, pero sí se los aviso a ustedes y lo vamos a anunciar la semana entrante, posiblemente en alguna conferencia de prensa, ya sea en Casa Presidencial o ahí vemos a ver cómo el Área de Comunicación nos lo organiza, pero vamos a tener una línea de WhatsApp que se va a hacer el lanzamiento para consultas sobre derechos, esa línea es el número 83218678 -los que quieran anotarlo- para que la gente pueda llamar y hacer consultas de todo lo que tiene que ver con temas de derechos de familia, derechos laborales; en sí, en todos los derechos de las mujeres, derechos humanos, exceptuando lo de violencia que siempre va a ser la línea 911 y esta línea es un nuevo servicio que se abre para que puedan estar ahí y eso va a ser muy importante para estar registrando el tipo de consultas que se hace e ir generando ahí una información bien importante de ese tipo de material que con inteligencia artificial y todo, puede estarse generando que la gente pueda de una vez tener esa posibilidad y eventualmente pues se redirecciona a personas operadoras que puedan contactar a algunas de estas mujeres y el servicio es novedoso en el sentido que es un servicio más aparte de la Línea 1125, Línea 911 y esta línea de WhatsApp, va a ser de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; no es como la Línea 911 que es 24/7. -----

Directora Ana María Alfaro Salas: ¿cuándo se tiene la visita o se le dio el espacio al Ministerio de Salud. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: 08 de mayo. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: ¿es el Colegio de Médicos o el Ministerio de Salud? Es el Colegio de Médicos. -----

Directora Ana María Alfaro Salas: igual tenemos ese día sesión normal y primero los atendemos a ellos, ¿funciona así? -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: no porque ese día es miércoles, ella tiene horarios encajonados y tiene una hora disponible para ustedes, pero las sesiones ordinarias son los lunes. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: ese día solo va a ser eso. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: solo ese punto, solo para atenderla a ella. -----

Directora Kryssia López Vallejos: sobre esta herramienta tan novedosa y bonita que nos está comentando, si hacen algún material informativo que pueda socializarse con las instituciones del Sistema Nacional, por favor nos las hace llegar porque sería un buen instrumento sobre todo las que tenemos contacto directo con población usuaria que dentro de nuestros procesos de atención integral, de promoción social, podemos incorporar esta herramienta, la socialización entonces más bien hacemos trabajo conjunto en eso. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: perfecto, no seguro va a salir un comunicado de prensa y nosotros se lo se lo compartimos ahí en nuestro chat. -----

Directora Kryssia López Vallejos: a veces hacen materiales audiovisuales como banners, etc. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: sí, sí, sí, sí, va a salir un video que seguramente lo va a hacer la Ministra y el comunicado. -----

Cierra la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos. -----



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Libro de Actas
Junta Directiva

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta
JUNTA DIRECTIVA



Beatriz Castro Zúñiga
Secretaria
JUNTA DIRECTIVA